"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPÚNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 306-2019-GDU/MDLP

La Perla, 14 de mayo de 2019

VISTOS; El Recurso de Reconsideración de fecha 10 de mayo del 2019 presentado contra la Resolución Gerencial Nº 233-2019 del 09-04-2019 que declara **PROCEDENTE** la aplicación de la Notificación de Infracción y Sanciones Administrativas bajo el Código Nº 01.047 impuesta a **VARGAS LOPEZ DAVIS "Por instalar anuncios y/o publicidad exterior en paneles y avisos luminosos antes de obtener la Autorización Municipal"** con domicilio real en Av. La Marina Nº 1094 La Perla Callao.

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 - señala: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

En el marco del Artículo 146.1° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Perla, aprobado por Ordenanza 017-2016-MDLP; y el Artículo 16° de la Ordenanza Nº 020-2008/MDLP, Reglamento de aplicaciones y Sanciones Administrativas, de acuerdo al cual, corresponde a la Sub-Gerencia de Control y Fiscalización, emitir las notificaciones Preventivas y Papeletas de Multas por incumplimiento de las normas municipales.

Que, con fecha 22 de Marzo del 2019, agentes de la Sub Gerencia de Control y Fiscalización, detectaron la comisión de una infracción en Av. La Marina Nº 1094 La Perla Callao, registrada en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas bajo el código 01.047, aplicándose la Notificación de Infracción Nº 003230-2019 correspondiente "Por instalar anuncios y/o publicidad exterior en paneles y avisos luminosos ante de la autorización municipal aprox. 1.00 mts x 7.00 mts. De alto por m2.

Que, mediante Escrito Nº 5272-2019 de fecha 10-05-2019, **DAVIS VARGAS LOPEZ**, identificado con DNI Nº 47726921, interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución Gerencial Nº 233-2019-GDU-MDLP, manifestando ha cumplido con pagar la multa conforme lo señala el Art. 23 de la ordenanza Nº 020-2008 MDLP, y regularizo mediante Resolución Gerencial Nº 207-2019-MDLP del 02-04-2019 que declara **PROCEDENTE** su solicitud de Autorización Municipal para la ubicación de Anuncio Publicitario Luminosos.

Que de la revisión y análisis del recurso presentado y conforme al Art. 219 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, esta Sub. Gerencia es de opinión se declare **PROCEDENTE** el recurso presentado por el administrado al pagar la multa correspondiente según Art. 23 de la Ordenanza nº 020-2008 MDLP y dejar sin efecto la medida complementaria, en vista que adjunta nuevas pruebas que sustentan sus argumentos.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y el Artículo 14° de Ordenanza Nº 020-2008 MDLP, y en concordancia con la Ordenanza Nº 017-2016 MDLP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN del 10 de mayo del 2019, interpuesto contra la Resolución Gerencial Nº 233-2019-GDU-MDLP que declaro procedente el procedimiento sancionador contenido en la notificación de infracción Nº 003230-2019 impuesta a, **DAVIS VARGAS LOPEZ**, con domicilio Av. La Marina Nº 1094 La Perla

Callao al pagar la multa según Ordenanza Nº 020-2008 MDLP Art. 10 son **Causales de Extinción de Sanciones Administrativas a) Pago de Multa.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la medida complementaria de Retiro del anuncio subsanable, por lo anteriormente expuesto

ARTICULO TERCERO.- DISPONER EL ARCHIVAMIENTO del expediente originado por la Notificación de infracción Nº 003230 de fecha 22 de marzo del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ARQ. KAREN ROSARIO MELÉNDEZ BERNARDO
GERENTE